

## José Gómez de la Cortina. El político

**D**on José Justo Gómez de la Cortina nació en la ciudad de México el 9 de agosto de 1799, de familia noble; fueron sus padres don Vicente Gómez de la Cortina y doña María Ana Gómez de la Cortina, segunda condesa de la Cortina.<sup>1</sup>

A los quince años fue enviado por su familia a Madrid, donde estudió lógica y retórica en el Colegio de San Antonio Abad, y matemáticas, física, dibujo y delineación en la Academia Militar de Zapadores de Alcalá de Henares; allí obtuvo el grado de oficial de ingenieros y desempeñó la cátedra de geografía militar.

Consagrado a la carrera diplomática, bajo la protección regia de Fernando VII, recibió el nombramiento de agregado a la embajada de España en Constantinopla, pero no llegó a su destino debido a una epidemia, que lo obligó a detenerse en Trieste.<sup>2</sup> Poco después pasó con el mismo carácter a la legación de España en los Países Bajos, con sede en Holanda, y sucesivamente a las legaciones y embajadas españolas en Austria, Inglaterra y Francia.

De secretario de la legación de Hamburgo, para la que fue nombrado en 1827, Gómez de la Cortina fue ascendido tres años más tarde al puesto de ministro re-

---

María del Carmen Ruiz Castañeda. Maestra en Lengua y Literatura Españolas; investigadora del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, del que fue directora de 1978 a 1990.

<sup>1</sup> María Ana Gómez de la Cortina, condesa de la Cortina, fue hija única de don Servando Gómez de la Cortina, quien recibió de Carlos III el título de conde de la Cortina; por tanto, nuestro personaje fue tercero en el orden del título. También por línea materna descendía de los condes de San Bartolomé de Xala. La condesa de la Cortina fue fundadora en México de la orden de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul. Su hermano Joaquín (1805-1868) fue marqués de Morante, rector de la Universidad de Madrid e intelectual distinguido, dueño de una espléndida biblioteca; vivió radicado en Madrid. Datos de Fernando Muñoz de Altea. "Blasones. Gómez de la Cortina", en *Excelsior*. México, 21 de abril de 1980, p. 2B.

<sup>2</sup> Éste y otros datos de la carrera diplomática, política y literaria de Gómez de la Cortina provienen de José G. Romero y J. N. Pereda. "Biografía del Excmo. Sr. Don José Justo Gómez de la Cortina, Conde de la Cortina", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, VIII, México, 1860, p. 249-266, y de María del Carmen Ruiz Castañeda. *El Conde de la Cortina y El Zurriago Literario*, p. 5-22.

sidente en dicha ciudad; pero ya para entonces había decidido abandonar la carrera diplomática y dedicarse exclusivamente a las letras y a las ciencias. Sin embargo el rey Fernando VII, como para hacerle ver que todavía lo consideraba partícipe de ambas carreras, la diplomática y la militar, lo nombró introductor de embajadores, mandó extenderle despacho de coronel del ejército y, poco después, lo designó gentilhomme de su cámara.<sup>3</sup>

Fue socio de mérito de la Real Sociedad Económica de Valencia (debido a su Memoria sobre la *Reforma del lujo sin perjuicio de la industria*), individuo de número de la Real Academia de la Historia (donde presentó su *Cartilla historial o Método para estudiar la historia*, 1829) y secretario de la Latina Matritense. Como tal tradujo, asociado a Nicolás Ugalde y Mollinedo, la *Historia de la literatura española* de Bouterweck.

En Madrid recibía en su domicilio, convertido en salón literario, a Quintana, Gallegos, Bretón, Mesonero Romanos y otros escritores, y en sus viajes por Francia y Alemania trabó conocimientos con Chateaubriand, Benjamin Constant, el abate Sieyes y el barón de Humboldt.

Consagrado como científico, literato y político, volvió a su país natal en 1832. De inmediato fundó en su domicilio cátedras gratuitas de geografía, historia y literatura, y por encomienda oficial estableció y reglamentó talleres de artes y oficios dentro de la cárcel.

Se incorporó a la Sociedad de Literatos fundada en 1831 y respaldada económicamente por Lucas Alamán desde el Ministerio de Relaciones; desde ahora conviene destacar el importante papel de esta secretaría en el desarrollo de la cultura de esos años, programa en el que don José Justo figuró de manera destacada y consciente.

En el mismo año participó en la redacción del *Registro trimestre*, primera publicación especializada

<sup>3</sup> Manuel Romero de Terreros. "Prólogo y selección", en *Conde de la Cortina. Poliantea*, p. ix; ver también Enrique Fernández Ledesma. *Galería de Fantasmas*. "El Conde de la Cortina y el baile de su Alteza", p. 107.

en la divulgación de las ciencias, la técnica y las humanidades, posterior a la Independencia, y en 1833 editó una *Cartilla social sobre los derechos y obligaciones del hombre en la sociedad civil*, que se repartió gratuitamente durante el gobierno transitorio de Manuel Gómez Pedraza y que llegó a tener más de ocho ediciones.

La llegada al poder de los liberales, y su desagrado ante las medidas radicales de Valentín Gómez Farfás, lo colocaron en los términos de la ley de expulsión llamada también "ley del caso" o ley del ostracismo político; pero volvió al país en cuanto Santa Anna dio marcha atrás en las reformas, en 1834.<sup>4</sup>

Fue electo diputado al Sexto Congreso Constitucional para el bienio 1835-1836, cargo que poco tiempo pudo desempeñar,<sup>5</sup> ya que el 6 de octubre de 1835 y hasta el 11 de octubre del siguiente año se desempeñó como gobernador del Distrito Federal, etapa en que los maleantes pululaban por la ciudad de México. Su designación fue recibida con optimismo por el *Diario del Gobierno*:

Nuestra administración de justicia poco puede adelantar mientras el congreso general no pueda ocuparse de la iniciativa dirigida por el excelentísimo señor secretario del ramo [que lo era don José Justo Corro]; sin embargo, los excesos de robo y otros delitos han disminuido mucho en este mes y con la actividad del gobernador del distrito, el señor Gómez de la Cortina, la tranquilidad pública se sistematizará con solidez y permanencia.<sup>6</sup>

Gómez de la Cortina pasó a la historia como un gran pacificador de la ciudad de México, inauguró su gestión con un bando que hizo fijar en lugares públicos y "circular a quienes toque cuidar de su observancia" el 9 de octubre de ese año; por su importancia se copia en parte:

<sup>4</sup> Cfr. "Noticias últimas", en *La Columna de la Constitución Federal de la República Mexicana*, II, 53 (3 de agosto 1833) [insertada en] *Miscelánea Mexicana, Siglo XIX*, núm. 1, 24 en la Hemeroteca Nacional. El comandante general de Veracruz notifica al supremo gobierno el arribo a aquel puerto "del hijo de la excondesa [sic] de la Cortina." A continuación apareció una respuesta del Ministerio de Relaciones agradeciendo la eficacia y prontitud con que actuó el gobierno del Distrito en este caso. Su regreso consta en "Parte oficial. Gobierno federal. Capitanía de Puerto de Veracruz", en *El Telégrafo*, VI, 13 (13 septiembre 1834): "... tengo el honor de participarle las entradas y salidas habidas en las fechas que se expresan / entradas: día 4, 5 y 6 / Fragata paquete americano Congreso: su capitán Mr. Gordon Kimball: procedente de Nueva York, con 34 días de navegación: ... pasajeros ciudadanos José María [sic] Gómez de la C., con cinco de familia..." y varios más entre los que se contaban Eulogio Villaurrutia, Mariano Paredes Arrillaga, su esposa y otros.

<sup>5</sup> Sigue sin embargo perteneciendo al Congreso, cuyas actas en el *Diario del gobierno* lo reportan faltando con licencia.

<sup>6</sup> "Gacetilla", en *Diario del Gobierno*, III, 162 (9 octubre 1835): 156. Su nombramiento fue dado a conocer en el *Diario del Gobierno*, 161 (7 octubre 1835): 148; por este tiempo se reactiva su nombramiento de coronel.



El ciudadano José Gómez de la Cortina, coronel del batallón de comercio y gobernador del distrito federal, prevengo a todos los habitantes del distrito que desde el día de hoy va a emplearse el mayor rigor para hacer cumplir y respetar las leyes y providencias gubernativas que están vigentes, sin distinción de personas, y sin admitir excusa ni pretexto alguno... De este modo verá el público que se desea prevenir el mal, más bien que corregirlo, y que se atiende verdaderamente a la utilidad general. Y siendo una de las principales obligaciones del gobernador del distrito federal, cuidar de la seguridad individual de las personas y propiedades gravemente comprometidas de algún tiempo a esta parte, con ultraje de la moral y de la civilización, advierto y prevengo a los alcaldes y demás autoridades civiles y militares subordinadas a este gobierno, que desde hoy quedan responsables de los atentados que en el respectivo distrito de la jurisdicción de cada una se cometan contra la seguridad y propiedad de los habitantes del distrito federal... Dado en México el 8 de octubre de 1835.<sup>7</sup>

El 26 de noviembre pudo participar a sus superiores el haber logrado descubrir a los asesinos del cónsul de Suiza, señor Mairret, aprehendido a uno de ellos y tomado las medidas para apresar a los demás.

Es interesante su prohibición del exceso en el consumo de pulque en "vinaterfás y casillas... constituidas en depósito de la inmoralidad como consecuencia precisa de las tertulias de gente vaga de ambos sexos que en ellas se permite", firmada por el gobernador el 22 de octubre y publicada en el mismo *Diario del Gobierno*.

Una acción concertada entre el ministro de Justicia, José Justo Corro, y Gómez de la Cortina, propició un enérgico decreto del Congreso general, del 29 de octubre de 1835, que Gómez de la Cortina —a quien sus biógrafos acreditan el impulso inicial del mismo— hizo publicar por bandos el 30 del mismo mes. Ordenaba el mencionado decreto que entre tan-

<sup>7</sup> "Distrito Federal. Bando", *ibid.*, III, 162 (9 octubre 1835): 156.

to se arreglaba la administración de justicia, los "ladrones, homicidas y todos sus cómplices de cualquier clase, ya sean aprehendidos por la jurisdicción militar, la fuerza armada o la policía", fuesen juzgados militarmente en consejo de guerra, exceptuados los ladrones rateros que serían "juzgados en juicio verbal."

Volvería a ser gobernador del Distrito Federal, muy brevemente, del 19 de agosto al 18 de octubre de 1846, cuando se repuso el sistema federal con la vuelta a la Constitución de 1824 y se restituyó la organización por estados en lugar de los departamentos establecidos por las constituciones centralistas; esta transición fue caótica, y entre marzo y diciembre de 1846 se sucedieron 10 gobernadores del Distrito. Así se perdió el fruto de las reformas de este personaje.

José Justo Gómez de la Cortina fue vicepresidente de la junta directiva del Banco de Avío en 1838, siendo presidente de la misma José Joaquín Pesado en su carácter de ministro de lo interior,<sup>8</sup> y ministro de Hacienda del 15 de diciembre de ese año al 17 de mayo del siguiente.<sup>9</sup> Sus acciones como tal se dirigen a restablecer el orden presupuestal y, en acatamiento a las instrucciones presidenciales (era presidente el general Anastasio Bustamante), a realizar consultas entre gente hábil en materia hacendaria, a fin de reformar "la oficina creada para la recaudación del arbitrio de guerra, cuyos resultados han sido hasta ahora, por una fatalidad inconcebible, contrarios al fin que se propuso el gobierno al instalar dicha oficina."<sup>10</sup>

Hay que ubicar estos afanes en el contexto de la guerra declarada a México por Francia, tanto más que, a escasos días de haber asumido el Ministerio de Finanzas, queda como encargado del despacho de Relaciones Exteriores del 18 al 22 de diciembre de 1838, en que ocurre el nombramiento de Francisco María Lombardo y finalmente de Manuel Eduardo de Gorostiza.

El propio funcionario se encarga de notificar a los agentes extranjeros en México su interinato:

**José Justo Gómez de la Cortina fue vicepresidente de la junta directiva del Banco de Avío en 1838, siendo presidente de la misma José Joaquín Pesado en su carácter de ministro de lo interior.**

<sup>8</sup> "Parte Oficial. Banco de Avío", *ibid.*, II, 1163 (6 julio 1838): 265.

<sup>9</sup> *Cfr.* "Ministerio de Hacienda", *ibid.*, 12, 1330 y 1338 (20 y 28 diciembre 1838): 443 y 474.

<sup>10</sup> Gómez de la Cortina se dirige al presidente y vocales de la Junta directiva del Banco de Amortización, *ibid.*, 12, 1339 (29 diciembre 1838): 480; 1340 (30 diciembre 1838): 483-484. Con razón afirma Josefina Zoraida Vázquez que "El grave problema de la hacienda pública tuvo la atención cuidadosa de Bustamante, que para resolverlo llamó a liberales, moderados y hombres de todas las profesiones y servicios", en "Fracaso de la república central", *Historia de México*. México: Salvat, t. 8.

**Precisamente el día que Gómez de la Cortina cedió el puesto de ministro interino de Relaciones Exteriores a su sucesor, llegó a Veracruz, bloqueado por la escuadra francesa, el ministro inglés Pakenham, mediador en el tratado de paz entre México y Francia.**

El infrascrito, Ministro de Hacienda, tiene el honor de participar que el E[xcelentísimo] S[eñor] P[residente] se ha servido encargarlo del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, entretanto se nombra la persona que lo deba servir en propiedad.<sup>11</sup>

En el mismo documento, el funcionario se felicita de poder "contribuir aunque por muy corto tiempo, a la consolidación de las relaciones amistosas que felizmente existen entre México y diversas naciones", como contrastando este hecho con la declaratoria de guerra de Francia con tan débiles razones.

Precisamente el día que Gómez de la Cortina cedió el puesto de ministro interino de Relaciones Exteriores a su sucesor, llegó a Veracruz, bloqueado por la escuadra francesa, el ministro inglés Pakenham, mediador en el tratado de paz entre México y Francia.

Una vez libre también del desempeño del Ministerio de Finanzas, Gómez de la Cortina se refirió a la excesiva acuñación de moneda de cobre, una de las causas de la ruina de la Hacienda pública por su abundancia y por haber desatado una plaga de monederos falsos, en estos términos:

[...] sepa usted... que el verdadero y principal monedero falso es el gobierno, que inventó una moneda de cobre con un valor que ésta no tiene ni puede tener, en lo cual nadie hace alto, sin duda porque esta falsificación de dar a las cosas un valor que es imposible que tengan, se ha hecho ya tan común entre nosotros, que hasta en las personas se verifica...<sup>12</sup>

Posteriores gobiernos lo persuadieron a participar en la cosa pública, así en noviembre de 1841 lo encontramos como vocal de la Junta de arreglo de la Hacienda Nacional, dirigida sucesivamente por Manuel Eduardo de Gorostiza y por Francisco María Lombardo, destinada a "examinar todos los proyectos que se le presenten o sean publicados con relación al era-

<sup>11</sup> AIISRE. Expediente personal de José Gómez de la Cortina, I/131/389, que consiste únicamente en el oficio de notificación, al parecer de puño y letra del ministro y signado por él mismo, de fecha 18 de diciembre y, a fojas 2 a 5 del 19 al 21 del mismo mes, de los acuses de recibo y parabienes de los titulares del Consulado de Suiza en México a nombre de la Federación Suiza, del Consulado general de las Ciudades Libres Anseáticas, de la Legación de Prusia y del Consulado general de S. M. el Rey de Sajonia.

<sup>12</sup> "Correspondencia numismática", en *El Zurrigo Literario*, núms. 1 y 4 (27 agosto y 21 septiembre de 1839): 138.

rio público y al fomento de la riqueza nacional";<sup>13</sup> y en agosto de 1841 se instaló una comisión formada para el establecimiento de una casa de corrección de jóvenes delincuentes, con Eduardo de Gorostiza como presidente, Isidro Rafael Gondra como secretario y tres comisionados para "extender las listas de suscripción": Gómez de la Cortina, Gómez Eguiarte y José María Bocanegra.<sup>14</sup>

También fue senador por la clase de propietarios en la legislatura que funcionó del 1o. de enero de 1844 al 29 de diciembre de 1845, a la que se incorporó el 9 de agosto de 1844. Se afirma también que Gómez de la Cortina fue oficial mayor del Ministerio de Guerra y Marina en junio de 1844; esto debió ocurrir en la presidencia de Santa Anna del 4 de junio al 12 de septiembre de ese año; era titular del ministerio nombrado el general Isidro Reyes, quien se mantuvo en ese puesto con los generales Herrera y Canalizo. Esta etapa de la vida de nuestro personaje está muy superficialmente estudiada.

Un incidente muy debatido y que necesariamente tuvo que marginarlo de los puestos públicos fue su renuncia a la nacionalidad mexicana y su opción por la española en marzo de 1848, a fin de recibir el condado de la Cortina que vacó al morir su madre el año de 1846. Realizó esta acción de acuerdo con el gobierno mexicano. Por otra parte, la caída de la dictadura santanista y la llegada al poder de los hombres de Ayutla en 1854 lo retrajeron aún más de los cargos públicos. Sin embargo continuó participando en las organizaciones sociales y de cultura a las que pertenecía desde su vuelta del destierro en 1834.

Fue el primer presidente del Instituto de Geografía y Estadística creado en 1833, y fundador y vicepresidente de la Sociedad de Geografía y Estadística; además fue presidente de la junta directiva del Museo y Jardín Botánico, presidente del Conservatorio de Artes, miembro de la Junta de Escuelas Normales. En marzo de 1835 el gobierno santanista creó las



<sup>13</sup> "Ministerio de Hacienda. Sección segunda", en *Diario del Gobierno*, xxx, 2333 (11 noviembre 1841): 138.

<sup>14</sup> "Casa de corrección de jóvenes", *ibid.*, xx, 2271 (agosto 1841): 392. Antes, en mayo de 1838, había figurado en una comisión, con Isidro Rafael Gondra y Manuel Moreno de Tejada, para crear en la calle de la Cadena una escuela para niños, que por las noches abría como escuela gratuita para artesanos (*ibid.*, 11, 1121, 25 mayo 1836): 99.

**Su periódico más celebrado fue *El Zurriago Literario*, que apareció con interrupciones de 1839 hasta fines de 1851, destinado a colmar el vacío existente en el campo de la crítica y los estudios literarios y filológicos**

Academias de la Lengua y de la Historia, nombrando presidente de la primera a Gómez de la Cortina, quien en 1840 fue designado académico honorario de la española.

En 1854 apareció su *Cartilla moral militar*, dedicada al general Santa Anna, entre multitud de otros escritos publicados; la lista de inéditos del conde de la Cortina es impresionante, sobre las más variadas disciplinas que forman una extensísima *poliantea*, según su propia atinada expresión.

Intervino como colaborador en *El Mosaico Mexicano* (1836-1837 y 1840-1842) y en *El Museo Mexicano* (1843-1845), pero su participación más fecunda fue en *Ateneo Mexicano* (1844-1845), órgano de la asociación del mismo nombre creada con el fin de difundir la instrucción, para lo cual se crearon cátedras gratuitas; él se encargó de las de crítica y de teoría literaria. También colaboró en periódicos diarios como *El Universal* (1855) y *El Siglo diez y nueve* en diferentes épocas, donde quedan artículos desconocidos para nosotros.

Su periódico más celebrado fue *El Zurriago Literario*, que apareció con interrupciones de 1839 hasta fines de 1851, destinado a colmar el vacío existente en el campo de la crítica y los estudios literarios y filológicos, en el que también hay abundante sátira social.

Romero y Pereda le atribuyen un periódico desconocido, *El Imparcial* de 1837, en el que "procuró rectificar la opinión de México sobre los Estados Unidos e inflamar el espíritu nacional contra las tendencias bien manifestadas ya en aquella época de parte de la raza anglosajona para absorber la nuestra y enseñorearse de nuestros destinos. Con previsión, con entusiasmo y con su acostumbrado aplomo consagró a esta materia varios luminosos artículos..."<sup>15</sup> El conde participaba de la ideología conservadora, que veía en los Estados Unidos un enemigo formidable de México —la cual se reforzó al surgir el conflicto de Texas— y, en cambio, en Europa, la presencia

<sup>15</sup> *Opus cit.*, p. 259.

de países afines por la raza, educación y costumbres, destinados a servir de contrapeso al gran poder que se configuraba al norte del país, apreciación que no siempre fue verificada por los hechos. Sin duda alguna, de encontrarse este periódico, su lectura contribuiría a redondear las doctrinas diplomáticas mexicanas al respecto.

Isabel II de España otorgó al conde la Cortina la Gran Cruz de la Orden de Carlos III, y Antonio López de Santa Anna, en la cumbre de su esplendor, una de las grandes cruces de la Orden de Guadalupe;<sup>16</sup> entre otras preesas que recibió.

En cuanto a su conocimiento de la ciencia diplomática, según Romero y Pereda, el conde de la Cortina dejó desgraciadamente inédito un *Diccionario diplomático* casi concluido, con un curioso e interesante artículo sobre la historia de la diplomacia.<sup>17</sup> "En 1856 publicó un prontuario diplomático y consular cuya obra mereció los honores de una traducción y publicación en francés por el acreditado literato Mr. Lassandrieres." En nota de pie de página los autores que copiamos añaden la noticia siguiente:

Hablando de esta obra se ha explicado así un periódico de París: "Acaba de traducir al francés Mr. Lassandrieres el *Prontuario diplomático y consular*, publicado en México por el Conde de la Cortina. Hacemos saber con gusto que este ilustre diplomático español, ya conocido en el mundo literario por otras obras no menos importantes, se ocupa actualmente en escribir un *Diccionario diplomático*, que contendrá todos los principios admitidos del derecho internacional y formará el código más rico y más completo de esta ciencia."<sup>18</sup>

José Zorrilla que lo trató en México, durante la estancia del bardo español en nuestro país, resalta su influencia sutil sobre los gobernantes, y suponemos que también sobre los cancilleres, en aspectos menos trascendentes del quehacer diplomático:



<sup>16</sup> Enrique Fernández Ledesma, *opus cit.* Existe una litografía de Hesiquio Iriarte, sobre un dibujo de Pingret, que ilustra la fiesta con la que el conde agradeció la imposición de la Orden.

<sup>17</sup> Romero y Pereda, *opus cit.*, p. 258.

<sup>18</sup> *Ibid.*

**Desgraciadamente para él, las dotes administrativas de su propio peculio no corrieron parejas con la sabiduría y ponderación que usó en el manejo del tesoro público.**

Estaba en todos los puntos de la etiqueta de todas las cortes, y a él acudían los presidentes de la república nueva para arreglar el ceremonial de la recepción de los embajadores, etcétera...<sup>19</sup>

Desgraciadamente para él, las dotes administrativas de su propio peculio no corrieron parejas con la sabiduría y ponderación que usó en el manejo del tesoro público. Primeramente tuvo que enajenar sus haciendas y la enorme casona familiar de Tacubaya; todavía conservó allí parte del parque donde construyó la llamada "Casa de la bola" y la mansión después denominada Casa Barrón y Parque Lira; tenía en el centro de la ciudad de México una habitación, que Zorrilla llamaba "apeadero", en Capuchinas 12 (hoy Venustiano Carranza), donde había instalado sus preciosas colecciones de armas, de monedas y una galería de pinturas de los grandes maestros europeos, las que, lo mismo que su riquísima biblioteca, fueron desapareciendo, aunque buena parte fueron donadas a museos y bibliotecas de España y México.

Abatido por el cambio de fortuna, se mudó a un modesto entresuelo en la calle de Flamencos (hoy Pino Suárez). Un añejo padecimiento lo fue minando y el ilustre y generoso prócer murió el 6 de enero de 1860, en gran parte empobrecido por su constante mecenazgo a favor de la cultura nacional y por sus diversas acciones filantrópicas.

Quiero cerrar esta semblanza con la apreciación que del hombre público hacen Romero y Pereda:

Como legislador sostuvo en una y otra cámaras los principios de orden. En sus cargos ministeriales sobresalieron el deseo del acierto y la más asidua consagración. En materia de distribución de caudales observó la mayor equidad. En el desempleo de todos sus empleos hizo en favor del erario donaciones más o menos considerables.

Si el señor Cortina hubiera de ser considerado como hombre público figurando más o menos en las condicio-

<sup>19</sup> *Recuerdos del tiempo viejo*, t. II, p. 178.

nes políticas que dejamos enunciadas, parecería, en verdad, con justos títulos a la consideración de sus compatriotas, ocupando siempre un lugar bastante distinguido.

## Bibliografía

- ANIRE. Expediente I/1317380. José Gómez de la Cortina. Archivo Histórico Diplomático Mexicano. *Secretarios y encargados del despacho de Relaciones Exteriores. 1821/1983*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974 (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, tercera época, serie documental núm. 2).
- ARRANGOIZ, Francisco de Paula. *México desde 1808 hasta 1867*. Prólogo de Martín Quirarte. México: Editorial Porrúa, 1968.
- FERNÁNDEZ Ledesma, Enrique. *Galería de fantasmas. Años y sombras del Siglo XIX*. México: Editorial México Nuevo, 1939, p. 107-115.
- MORENO Valle, Lucina. *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México. 1821-1853*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975. (Serie Guías, 2).
- ROMERO, José G. y J. N. de Pereda. *Biografía del Excmo. Sr. Don José Justo Gómez de la Cortina, conde de la Cortina*. México: Imprenta de A. Boix, 1860. (Con retrato litog. por Decaen). Previamente se publicó en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, VIII, México, 1860, p. 249-266.
- ROMERO de Terreros, Manuel. *Conde la Cortina. Poliantea*. México: UNAM, 1944 (Biblioteca del Estudiante Universitario, 26).
- RUIZ Castañeda, María del Carmen. *El Conde de la Cortina y "El Zurriago Literario"*. Primera revista mexicana de crítica literaria (1839-1840, 1843 y

- 1851). México: UNAM / Centro de Estudios Literarios. México, 1974. (Cuadernos del Centro de Estudios Literarios, 8).
- . Prólogo a *Nociones elementales de numismática, para el uso de los aficionados a esta ciencia*. Don José Gómez de la Cortina. Edición facsimilar. México: 1975, Academia Mexicana de Estudios Numismáticos, A. C. (1a. ed., 1843).
- Varios. *Cancilleres de México*, t. I, 1821-1911. México: Secretaría de Relaciones Exteriores / Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1992.
- ZORRILLA, José. *Recuerdos del tiempo viejo*. Madrid: Tipografía Gutenberg, 1882, t. II, capítulos I, IV y V.
- Diccionario enciclopédico de México*. Ilustrado. Humberto Musacchio.
- Diccionario Porrúa*. Historia, biografía y geografía de México.
- Enciclopedia de México*. Director José Rogelio Álvarez.

## Hemerografía\*

- La Columna de la Constitución Federal de la República Mexicana*, t. II, núm. 53, agosto de 1833 (número aislado).
- Diario del Gobierno de Mexico*, 1835-1845.
- El Zurriago Literario*. México, 1839-1851.

---

\* Agradezco a la licenciada Magdalena Alonso Sánchez su apoyo en la consulta de éstos y otros periódicos y revistas de la época.